



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: febrero del 2024

Asunto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

OBJETO QUE CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA”.

Clase de contrato: Bienes y servicios

Plazo: El plazo estimado es de cuatro (04) meses calendario y/o hasta agotar recurso presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** los cuales serán cancelados conforme facturación legalmente emitida, o cuenta de cobro mensual, previa presentación del informe de actividades realizadas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar. Los valores facturados deberán corresponder a los precios acordados en el Contrato; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

El Contratista deberá presentar los soportes para pago así: a). Factura original especificando las cantidades, tipo de producto, acorde con los ítems aprobados, valor unitario y valor total. b). Acta de recibido parcial y total a satisfacción de los repuestos y mantenimiento realizados, suscritas por el supervisor del contrato c). Informe de las actividades ejecutadas. d). Soportes de cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

LUGAR DE EJECUCION: EL lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados , y legalizar el mismo en el término, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. a la prestación de servicios, para lo cual cumplirá con las siguientes actividades:

- 1). Garantizar la entrega de los repuestos en 3 días hábiles después de la solicitud realizada por parte del área de almacén. 2). Los repuestos deben ser entregados por el contratista en el almacén del Hospital, los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO
1	ACEITE DE MOTOR
2	FILTRO DE ACEITE MOTOR
3	FILTRO DE AIRE DE MOTOR
4	FILTRO A/A
5	LIMPIADOR SISTEMAS FRENOS
6	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE
8	LIQUIDO DE FRENOS
9	LIQUIDO REFRIGERANTE
10	FLUIDO UNIDAD DE TRANSFERENCIA
11	FLUIDO DE LA TRANSMISION
12	FLUIDO RDU
13	ADITIVO MODIFICADOR DE FRICCION
14	FLUIDO EJEJ DELANTERO
15	CORREA DE ACCESORIOS
16	LIMPIADOR CUERPO ACELERACION
17	ALINEACION Y BALANCEO

- 3). Los repuestos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía hasta de seis meses.
- 4). Los repuestos eléctricos no cuentan con garantía una vez instalados siempre y cuando estos





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

cumplan con los requisitos del pedido de la E.S.E. **5)** En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a las características del suministro, se expedirá cotización para la respectiva aprobación, inclusión en el contrato y posteriormente se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato. **6)** Por la compra de pastillas de frenos incluye el cambio de estas (mano de obra incluida). **7)** Por la compra del aceite incluye el cambio (mano de obra incluida). **8)** Brindar asesoría en la adquisición de repuestos de acuerdo con la necesidad de cada vehículo. **9)** Atender los cambios de repuesto por garantía o por mal solicitud de estos en un plazo no mayor a dos (2) días. **10)** El contratista no podrá suspender los despachos objeto del contrato bajo argumento de falta de pago en consideración al servicio público que desempeña. **11)** El contratista deberá garantizar la calidad de cada uno de los servicios que se requieran, como los siguientes:

ÍTEM	SERVICIOS
1	REPARACION MOTOR
2	MANTENIMIENTO GENERAL
3	DESMANCHADA POLICHADA
4	RECTIFICACION
5	REPARACION ACCESORIO
6	MANTENIMIENTO FRENOS POR RUEDA
7	LIMPIEZA INYECCION
8	REPARACION MOTOR ARRANQUE
9	MANTENIMIENTO ELECTRICO
10	REPARACION ALTERNADOR
11	HORA REPARACION O CAMBIO PIEZA
12	ARREGLO LATONERIA POR PIEZA
13	ARREGLO SOLDADURA POR PIEZA
14	ENGRASE
15	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS
16	CAMBIO REFRIGERANTE
17	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
18	LAVADA GENERAL
19	LAVADA MOTOR
20	LIMPIEZA FRENOS
21	TENSION FRENOS
22	DESMONTAJE MUELLE
23	SERVICIO SCANNER
24	SERVICIO ELECTRICO
25	DESPINCHADA
26	ASISTENA/HORA
27	ALINEACION Y BALANCEO



PARÁGRAFO: En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito el avance del contrato.

Obligaciones Del Hospital:

- 1). Aportar la información que requiera el CONTRATISTA en el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.
- 2). Brindar todo el apoyo y diligencia a los procesos que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los repuestos de la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 4). Cancelar el valor del presente Contrato de suministros.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Mejor precio unitario
- Mejores valores agregados (si aplica)

Propuesta:

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas.
- En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.





Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
------------------------------	--





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
3. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente